

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

85**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 120 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Sebastián Fratila, frente a “Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, “Filiat Grupo Global de Mantenimiento, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Jeerre Facility, Sociedad Limitada”, y “Magerit Facility Services, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda subsanar la omisión advertida en sentencia de fecha 17 de julio de 2012, en los siguientes términos:

Donde pone: «Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Da contra la empresa, debo condenar y condeno a la empresa, manteniendo la improcedencia del despido, a que abone al actor la diferencia de 988,94 euros en concepto de salarios de trámite y de indemnización...».

Debe poner: «Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Antonio Sebastián Fratilla, contra la empresa “Filiat Grupo Global de Mantenimiento, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la citada empresa manteniendo la improcedencia del despido, a que abone al actor la diferencia de 988,94 euros en concepto de salarios de trámite y de indemnización, absolviendo al resto de las empresas codemandadas, “Jeerre Facility, Sociedad Limitada”, “Magerit Facility Services, Sociedad Limitada”, y “Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, sin efectuar especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.»

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Magerit Facility Services, Sociedad Limitada”, “Filiat Grupo Global de Mantenimiento, Sociedad Limitada”, “Jeerre Facility, Sociedad Limitada”, y “Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.871/13)

